

DECRETO N° 0936

NEUQUÉN, 04 JUN 2001

VISTO:

El Expediente **SEO N° 1654-M-01 -II CUERPOS-**, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: **"REPARACIÓN PAVIMENTOS DE HORMIGÓN CALLE ALCORTA Y MISIONES"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos -fs. R304/R305-; y

CONSIDERANDO:

Que la Inspección de Obras eleva para conocimiento y aprobación de la Superioridad, el croquis, cómputo y presupuesto del sector de pavimentación a reparar;

Que es sumamente necesario ejecutar la citada obra, dado el gran deterioro de la calzada como consecuencia de que la misma ha cumplido su vida útil, considerando la demolición o extracción de pavimentos dañados, mejoramiento y conformación de base de asiento y losa de H° A°;

Que el Director de Arquitectura e Ingeniería eleva la documentación a la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones;

Que luce Legajo Técnico y Legal elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 46.268,22, con un plazo de ejecución previsto en cuarenta (40) días corridos;

Que la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa la obra a la Partida N° 1A1332171-99;

Que la citada obra cuenta con el V° B° del señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas;

Que en consecuencia y a efectos de proceder a la contratación de la obra, la Subsecretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo con experiencia en este tipo de obras, según consta en planilla de fs. 72;

Que con fecha 09 de abril, se efectuó la apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 14/01 confeccionándose el Acta de Apertura que luce a fs. 73, habiéndose presentado tres (3) oferentes, resultando la de menor precio la **firma HOR VIAL de VIRGINIA FERREIRA**, que cotizó por \$ 49.491,91, según consta en presupuesto de fs. 75;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo
///...2°

FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

3.1.12º), Inciso c), de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687 y en el Artículo 2º), Inciso c), del Decreto Provincial Nº 2088;

Que por Informe Nº 191/DACG./01, la Dirección de Auditoría y Control de Gestión toma conocimiento de la documentación;

Que por Informe Nº 174/01 la señora Subsecretaria de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente según proyecto de decreto; contándose con la intervención del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico y Legal de fs. 9 a R71 del Expediente ----- **SEO Nº 1654-M-01**, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: **"REPARACIÓN PAVIMENTOS DE HORMIGÓN CALLE ALCORTA Y MISIONES"**, con un presupuesto oficial de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 46.268,22)**, y un plazo de ejecución de obra previsto en cuarenta (40) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO Nº 14/01, de la obra: ----- **"REPARACIÓN PAVIMENTOS DE HORMIGÓN CALLE ALCORTA Y MISIONES"**, a favor de la **empresa HOR VIAL de VIRGINIA FERREIRA**, por menor precio, por un importe de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 49.491,91)**.-

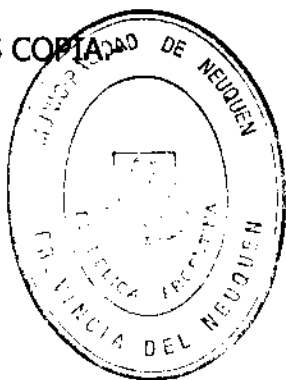
Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, y contra la presentación de los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo a la Partida Presupuestaria Nº 1A1332171-99.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA



FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-